


	ANEXO	Código: PP-25-A02 05/2020
	REQUISITOS PARA OTORGAR EL SELLO DE CONFORMIDAD DE PROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS EN BAJA TENSIÓN EN EDIFICACIONES EN GENERAL EXISTENTES	Revisión: 01 Página 1 de 4 

REQUISITOS A PRESENTAR
DOCUMENTOS LEGALES DE LOS PROFESIONALES PARA OBRAS NUEVAS El ingeniero proyectista debe estar registrado en la Sociedad de Ingenieros de Bolivia Departamental Santa Cruz y contar con sus aportes al día
1. Copia de carnet profesional del ingeniero o Carnet de Identidad vigente.
2. Declaración jurada correspondiente al proyecto firmado y sellado por el profesional, formulario: PP-25-F01.
3. Declaración jurada de existencia de contrato, formulario: PP-25-F02.
4. Compromiso del Propietario de contratar Ingenieros para Supervisor y Superintendente de obra, formulario: PP-25-F03.
5. Fotocopia de carnet de identidad del propietario
REQUISITOS A PRESENTAR
DOCUMENTACIÓN MINIMA DEL PROYECTO (EXPEDIENTE TÉCNICO) SEGÚN NB 777 / 2015 Según Normas vigentes y Reglamento de Visado. Se presentará 1 copia digital, con datos legibles, con sello y firma original del proyectista, en formato PDF no editable, para verificación y posterior archivo del CIEE-SC y SIB-SC.
1 Memoria descriptiva. -
2 Ingeniería del proyecto. – 1.1. Cuadro de cargas según relevamiento eléctrico 1.2. Calculo lumínico 1.3. Sistema de aterramiento 1.4. Protección contra sobre voltaje en tableros
3 Especificaciones Técnicas de materiales y equipamientos. – 3.1 Especificaciones Técnicas de cada material y equipamiento instalado
4 Planos. – 4.1. Elaboración planos de relevamiento eléctrico de la edificación existente. (en planos arquitectónicos aprobados por el colegio de arquitectos) 4.2. Diagrama Unifilar 4.3. Diseño esquemático de canalizaciones de alimentadores
5 Informe Técnico Pericial.- 5.1. Primera fase. Información preliminar 5.2. Segunda fase. Estado de las instalaciones, recogida de datos y mediciones - Inventario de equipos consumidores y datos de campo - Toma de mediciones 5.3. Tercera fase. Tratamiento de la información - Análisis de los inventarios y mediciones tomadas en campo - Estudio de las facturaciones energéticas (últimos 12 meses) - Realización de un balance energético - Diagnostico energético 5.4. Cuarta fase. Análisis de mejoras energéticas - Desarrollo de las mejoras - Viabilidad técnico económica de las mejoras 5.5. Conclusiones

LEY 1449 - 15 de Febrero de 1993 – **EJERCICIO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA**

ARTICULO 4º Toda prestación de servicios relacionados con la ingeniería, deberá ser efectuada únicamente y en forma personal por ingenieros de la rama y/o especialidad pertinente a esos servicios, debiendo estos profesionales estar inscritos y habilitados en el Registro Nacional de Ingenieros.

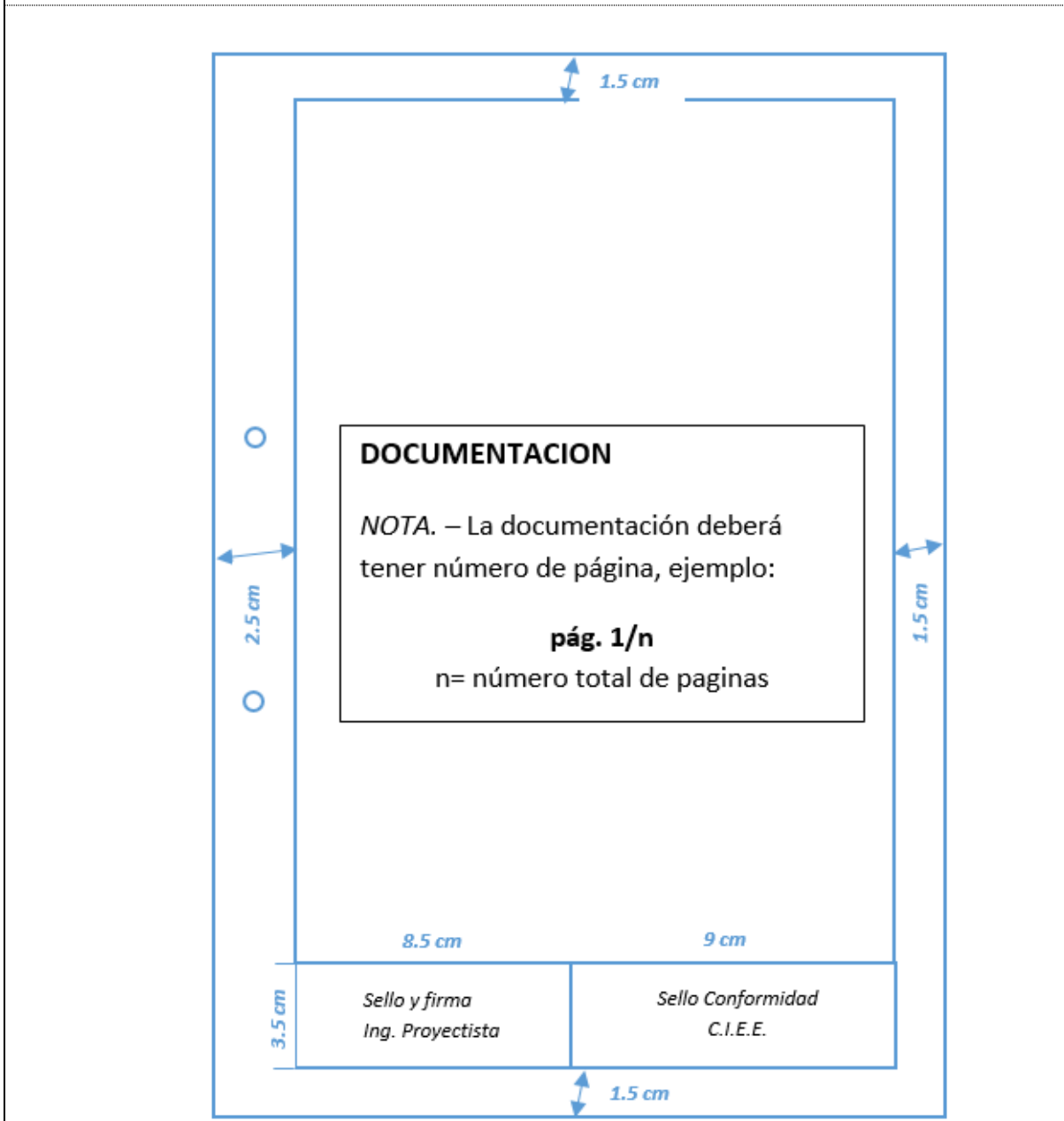
Cualquier acto de persona que contravenga este precepto, será nulo de pleno derecho y se reputará como ejercicio ilegal de la profesión, quedando el autor o responsable sujeto a las penalidades de Ley.

	ANEXO	Código: PP-25-A02 05/2020
	REQUISITOS PARA OTORGAR EL SELLO DE CONFORMIDAD DE PROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS EN BAJA TENSIÓN EN EDIFICACIONES EN GENERAL EXISTENTES	Revisión: 01
		Página 2 de 4 

FORMATO PARA PRESENTACION DE DOCUMENTACION DEL PROYECTO

El ingeniero proyectista debe presentar la memoria descriptiva en hoja tamaño carta y los planos hojas tamaño A3 o mayor con las siguientes medidas.



HOJA TAMAÑO CARTA



LEY 1449 - 15 de Febrero de 1993 – EJERCICIO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA

ARTICULO 4º Toda prestación de servicios relacionados con la ingeniería, deberá ser efectuada únicamente y en forma personal por ingenieros de la rama y/o especialidad pertinente a esos servicios, debiendo estos profesionales estar inscritos y habilitados en el Registro Nacional de Ingenieros.

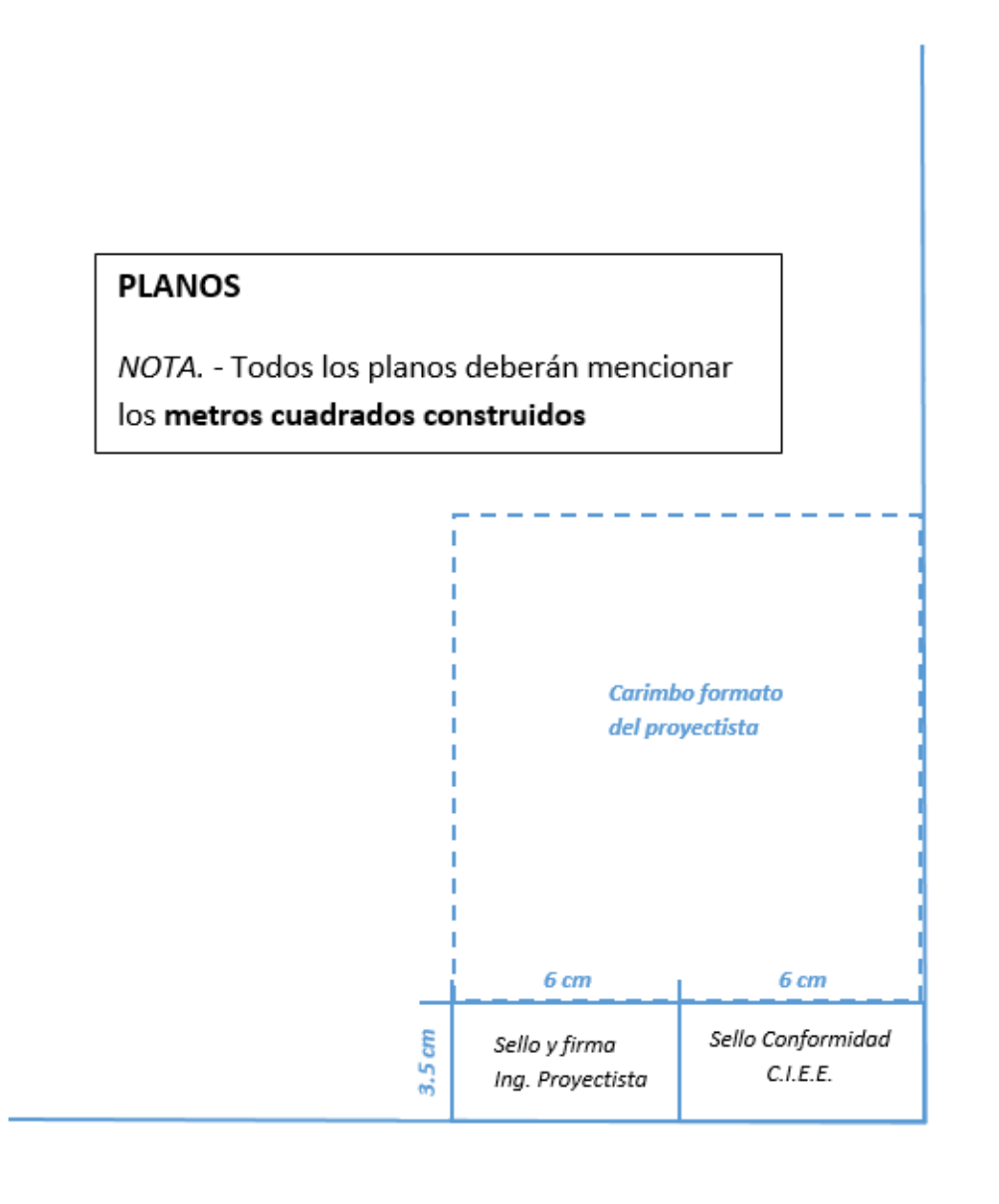
Cualquier acto de persona que contravenga este precepto, será nulo de pleno derecho y se reputará como ejercicio ilegal de la profesión, quedando el autor o responsable sujeto a las penalidades de Ley.

	ANEXO	Código: PP-25-A02 05/2020
	REQUISITOS PARA OTORGAR EL SELLO DE CONFORMIDAD DE PROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS EN BAJA TENSIÓN EN EDIFICACIONES EN GENERAL EXISTENTES	Revisión: 01
		Página 3 de 4 

HOJAS TAMAÑO A3 O MAYOR

PLANOS



NOTA. - Todos los planos deberán mencionar los **metros cuadrados construidos**



LEY 1449 - 15 de Febrero de 1993 – **EJERCICIO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA**

ARTICULO 4º Toda prestación de servicios relacionados con la ingeniería, deberá ser efectuada únicamente y en forma personal por ingenieros de la rama y/o especialidad pertinente a esos servicios, debiendo estos profesionales estar inscritos y habilitados en el Registro Nacional de Ingenieros.

Cualquier acto de persona que contravenga este precepto, será nulo de pleno derecho y se reputará como ejercicio ilegal de la profesión, quedando el autor o responsable sujeto a las penalidades de Ley.

	ANEXO	Código: PP-25-A02 05/2020
	REQUISITOS PARA OTORGAR EL SELLO DE CONFORMIDAD DE PROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS EN BAJA TENSIÓN EN EDIFICACIONES EN GENERAL EXISTENTES	Revisión: 01
		Página 4 de 4 

LEY 1449 - 15 de Febrero de 1993 – **EJERCICIO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA**

ARTICULO 4º Toda prestación de servicios relacionados con la ingeniería, deberá ser efectuada únicamente y en forma personal por ingenieros de la rama y/o especialidad pertinente a esos servicios, debiendo estos profesionales estar inscritos y habilitados en el Registro Nacional de Ingenieros.

Cualquier acto de persona que contravenga este precepto, será nulo de pleno derecho y se reputará como ejercicio ilegal de la profesión, quedando el autor o responsable sujeto a las penalidades de Ley.